

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	toma de fuerza		temperatura (°C)	presión (mm. Hg)

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	toma de fuerza		temperatura (°C)	presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	81,4	2.425	1.007	197	24	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	88,2	2.425	1.007	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor —2.425 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	81,4	2.425	617	197	24	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	88,2	2.425	617	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	81,4	2.124	617	197	24	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	88,2	2.124	617	—	15,5	760

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables entre sí, uno principal de 1.000 r. p. m. y otro secundario de 540 r. p. m.

27554 RESOLUCION de 7 de octubre de 1982, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Jefatura Provincial de Granada), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 3 de noviembre de 1982, a partir de las once treinta horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación

de las fincas que se relacionan, incluidas en el Decreto número 1663/1970, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 1970).

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Nevada (Larores), a las once quince horas del citado día. Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de octubre de 1982.—El representante de la Administración, Nicolás de Benito Cebrián.—16.812-E.

RELACION QUE SE CITA

Hora	Nombre de la finca	Superficie (Ha.)	Propietario
<i>Término municipal de Nevada (Granada)</i>			
11,30	Prado las Rosas	8,00	Luisa Martínez Fernández.
11,45	Camino del Puerto II	2,90	Antonio Román Vallecillos.
12,00	Camino del Puerto V	2,55	Francisco Ruiz Martín.
12,15	Prado Monte y otras	3,12	Juan Román Román.
	Prado Monte y otras	7,47	Juan Fernández Manrique.
	Prado Monte y otras	5,70	Francisco Vicente Ruiz.
	Prado Monte y otras	9,00	Nicolás López Vargas.
	Prado Monte y otras	6,78	Joaquín López Rodríguez.
	Prado Monte y otras	3,25	Manuel Muelle Sánchez.
	Prado Monte y otras	2,53	Miguel Edreira Sánchez.
	Prado Monte y otras	2,33	José Marín Román.
	Prado Monte y otras	4,40	Francisco López Puga.
	Prado Monte y otras	2,06	Luis Martín Cruz.
	Prado Monte y otras	6,40	Manuel Estrada Rodríguez.
	Prado Monte y otras	2,85	José Montoro Hila.
	Total	55,95	
<i>Término municipal de Valor-Nechite (Granada)</i>			
13,30	Hoya de Barragán y otras	63,01	Isabel López Suárez.
	Hoya de Barragán y otras	13,23	José Cobo Rodríguez.
	Hoya de Barragán y otras	10,17	Dolores Castillo Garzón.
	Hoya de Barragán y otras	2,37	María Sánchez Herrera.
	Hoya de Barragán y otras	10,33	Nicolás Garrido Martínez.
	Hoya de Barragán y otras	15,68	Joaquín Moreno Enciso.
	Total	114,79	

Hora	Nombre de la finca	Superficie (Ha.)	Propietario
	Término municipal de Alpujarra de la Sierra (Granada)		
14,00	Prado Pernias	4,40	Tomás Gutiérrez Moreno.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

27555 *ORDEN de 8 de septiembre de 1982 por la que se prorroga a la firma «Woven Ibérica, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel recubierto de resinas sintéticas con el que se obtienen artículos de imitación de piel, y la exportación de tejidos de algodón o algodón y poliéster, fieltros y telas sin tejer, recubiertos de resinas de poliuretano autorreticulares (imitación piel).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Woven Ibérica, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel recubierto de resinas sintéticas con el que se obtiene artículos de imitación de piel, y la exportación de tejidos de algodón o algodón y poliéster, fieltros y telas sin tejer, recubiertos de resinas de poliuretano autorreticulares (imitación piel), autorizado por Orden ministerial de 12 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses, a partir del 13 de julio de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Woven Ibérica, S. A.», con domicilio en paseo de Gracia, 86, Barcelona, y N.I.F. A-08214207, para la importación de papel recubierto de resinas sintéticas con el que se obtiene artículos de imitación de piel, y la exportación de tejidos de algodón o algodón y poliéster, fieltros y telas sin tejer, recubiertos de resinas de poliuretano autorreticulares (imitación piel).

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prórroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27556 *ORDEN de 8 de septiembre de 1982 por la que se prorroga a la firma «Hilaturas y Cordelerías, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de granzas de polietileno y polipropileno, y la exportación de cuerdas de polietileno y de polipropileno.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Hilaturas y Cordelería, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de granzas de polietileno y polipropileno, y la exportación de cuerdas de polietileno y de polipropileno, autorizado por Ordenes ministeriales de 5 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 12), ampliado por Ordenes de 2 de marzo de 1988 y 3 de febrero de 1972, y prorrogado el 12 de julio de 1981.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar hasta el 17 de junio de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Hilaturas y Cordelería, S. A.», con domicilio en carretera de Mataró, 3 y 7, Badalona (Barcelona) y N. I. F. A.08-15098-3, para la importación de granzas de po-

lietileno y polipropileno, y la exportación de cuerdas de polietileno y de polipropileno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—P. D., el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27557 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de octubre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	115,360	115,640
1 dólar canadiense	93,995	94,339
1 franco francés	16,142	16,192
1 libra esterlina	195,696	196,634
1 libra irlandesa	154,986	155,824
1 franco suizo	53,036	53,287
100 francos belgas	235,332	236,385
1 marco alemán	45,629	45,830
100 liras italianas	7,990	8,015
1 florin holandés	41,888	42,066
1 corona sueca	15,611	15,670
1 corona danesa	12,901	12,947
1 corona noruega	15,964	16,025
1 marco finlandés	21,070	21,160
100 chelines austriacos	648,745	652,522
100 escudos portugueses	128,463	129,062
100 yens japoneses	42,372	42,553

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

27558 *ORDEN de 8 de octubre de 1982 por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Pozo Ortega contra la Orden 11.498/1982, de 22 de abril.*

Ilmo. Sr.: Examinado el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Pozo Ortega contra la Orden de 22 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), modificadora del Anexo I.4 de la Orden de 14 de octubre de 1981, que publica la relación de personal a integrar en los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, al amparo de la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, y que declaró decaído en su derecho a integrarse en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, Opción B.

Este Ministerio, ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Pozo Ortega, ordenando se le incluya en la relación contenida en la Orden de 22 de abril de 1982, sobre integración en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, Opción B., ordenándose, también, la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Subsecretaría del Departamento.